



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20172040058411
Fecha: 06/03/2017 11:37:22 a.m.

Bogotá D. C.,

Ref. Limitación ejercicio de funciones asesor con funciones de control interno y reiteración solicitud personal grupo de trabajo de control interno para el 2017. Rad 20172060054192 y 20172060054182 de 21 de febrero de 2017.

Respetados señores:

De manera atenta me permito remitir las peticiones radicadas ante esta entidad por parte de la señora María del Consuelo Arias Prieto, en las cuales solicita al Director General de Bomberos capitán Germán Andrés Miranda Montenegro, brindar las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de control interno en la entidad.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011^[1], por ser de su competencia, para que le sean resueltos por parte de esa entidad los interrogantes planteados en el escrito de consulta.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C. Sra María Arias Prieto citel.bomberos@colombiainc.gov.co

Anexo: Lo enunciado en diez (10) folios.
Proyectó: María Piedad Olaya / Revisó: JJimenez
204.34.2

^[1] *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo